



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 26 JUN 2023

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 12 de agosto de 2020;-----

RESULTANDO: **I)** que por la referida Resolución, fue designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarando urgente su ocupación, entre otros, el Padrón N° 5.129, ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, para las obras del “Empalme de Ruta N° 26 y del Desvío de Tránsito Pesado (DTP) en Melo, Departamento de Cerro Largo”;-----

II) que la División Agrimensura de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informó que, en mérito a que la fracción afectada, se encuentra en trámite de expropiación por la Intendencia Departamental de Cerro Largo, corresponde proceder al archivo del presente expediente;-----

III) que por lo antes expuesto, corresponde desafectar el Padrón N° 5.129, ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, para las obras del “Empalme de Ruta N° 26 y del Desvío de Tránsito Pesado (DTP) en Melo, Departamento de Cerro Largo”, dejando sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 12 de agosto de 2020, en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar, el padrón de referencia;-----

IV) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas expresa que no tiene observaciones que formular

a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

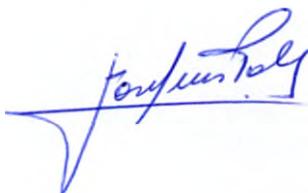
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 12 de agosto de 2020, en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar el Padrón N° 5.129, ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, para las obras del “Empalme de Ruta N° 26 y del Desvío de Tránsito Pesado (DTP) en Melo, Departamento de Cerro Largo”.-----

2º) La citada resolución se mantiene vigente, respecto a la designación para expropiar de los padrones restantes allí mencionados.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su toma de razón y efectos correspondientes.-----



LACALLE POU LUIS